PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01-1889

FC3529208

TIMBRE DEL ESTADO

10/2019

IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ · NOTARIO DE MADRID ·

TESTIMONIO NOTARIAL

YO, **ROCÍO RODRIGUEZ MARTÍN**, como titular del protocolo de mi compañero de residencia **DON IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

HAGO CONSTAR

I.- Que el día 19 de diciembre de 2019, "**KUTXABANK, S.A.**" y "**CAJASUR BANCO, S.A., Sociedad Unipersonal**" (los "**Cedentes**"), y "**PROMONTORIA SHELLFISH DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**" actualmente denominada "**PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**" (el "**Cesionario**"), (conjuntamente las "**Partes**"), suscribieron un Contrato Privado de Compraventa de una Cartera de Créditos con y sin garantía Hipotecaria y Activos inmobiliarios (el "**Contrato**"), que fue intervenido en póliza por mí, el día 19 de diciembre de 2019. En virtud de dicho Contrato se depositó ante mí un primer CD de Datos identificativos de los créditos objeto de cesión. -

II.- Que, en ejecución de dicho Contrato, el 19 de diciembre de 2019, mediante Escritura de Cesión de Créditos autorizada por mí con el número 3.594 de orden de mi protocolo, las entidades "**KUTXABANK, S.A.**" y "**CAJASUR BANCO, S.A., Sociedad Unipersonal**" transmitieron a la sociedad denominada "**PROMONTORIA SHELLFISH DESIGNATED ACTIVITY COMPANY**", actualmente denominada "**PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY**

COMPANY" (el **"Cesionario"**), un primer lote de los créditos hipotecarios incluidos en el perímetro de la Cartera de Créditos.

III.- Que de conformidad con lo previsto en las cláusulas del Contrato, el día ocho de enero de dos mil diecinueve, las Partes formalizaron ante mí, bajo el número 1 de orden de mi protocolo, un depósito de un segundo CD conteniendo datos complementarios a los que constaban en el primer CD relativos a dichos créditos.

IV.- Que con la finalidad de facilitar la identificación de la titularidad de **"PROMONTORIA SHELLFISH DESIGNATED ACTIVITY COMPANY"** actualmente denominada **"PROMONTORIA LEZAMA DESIGNATED ACTIVITY COMPANY"** (el **"Cesionario"**)como acreedor y su subrogación como Cesionario en las distintas actuaciones procesales de cada uno de los procedimientos judiciales existentes seguidos a instancia de la entidad cedente mediante la acreditación ante los diferentes Juzgados de las cesiones efectuadas, el Cesionario me ha requerido para que deje constancia de que entre los créditos trasmitidos al Cesionario en virtud de la escritura referida en el apartado II, se encuentra el siguiente (cuyos datos identificativos extraigo de la referida escritura, con sus anexos, y de los CD antes referidos):

ID Préstamo: 850805281-0
Nombre del titular: JUAN EDUARDO DE LOS SANTOS BARREÑADA con NIF: 75093323W
Fincas registrales: 5982
Registro de la Propiedad: Madrid 24.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FC3529209

10/2019

Y para que así conste y a instancia de la parte interesada, expido el presente testimonio en relación que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a 29 de enero de 2020 , haciendo constar que doy fe de todo su contenido y de que el mismo queda extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el presente y el anterior en orden, y que queda anotado en mi libro indicador con el número: 430/2020.

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0251019795

PAZ-ARES RODRÍGUEZ

NIHIL PRIUS FIDE

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID